

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14376** PONTEVEDRA

D. José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 28/2016 y NIG nº 36038 47 1 2016 0000049 se ha dictado en fecha 15 de marzo de 2016 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Mantenimiento Fabricación Comercialización Urbano, S. L., con CIF nº B36947786, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra en el folio 120, Libro 3042, Tomo 3042, hoja número PO-36617, Inscripción 1ª y domicilio social en Avd. de Galicia, nº 30 - bajo de A Guarda.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la Abogada Dña. María Concepción González Fernández, con DNI 35558165-G, despacho profesional en C/ Gondomar, 42, 2º 36740 Tomiño, teléfono 986623357 y correo electrónico: manfacourbanoconcurso@gmail.com con domicilio postal y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Pontevedra, 15 de marzo de 2016.- El Secretario Judicial.

ID: A160017139-1